



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **067-15**

26 MAR 2015

Salta,
Expediente Nº 12.145/15

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de Insumos de Imprenta para la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota del Sr. Nestor Román Mendoza Jefe de Taller de Imprenta de la Universidad Nacional de Salta, solicitando la adquisición de insumos necesarios para la impresión de exámenes finales, trabajos prácticos, exámenes parciales y demás requerimientos que los docentes de esta unidad Académica necesitan en el transcurso del periodo lectivo.

Que el presente requiere de trámite urgente atento a la necesidad de contar con los insumos requeridos, el inicio del periodo lectivo y la solicitud de los materiales por parte de la Dirección de Imprenta de esta Universidad.

Que se solicito presupuesto a firmas sugeridas por la Unidad requirente y no habiéndose recibido cotización por parte de las firmas consultadas.

Que la firma TECNOGRAF de esta ciudad de salta es la única firma proveedora que cuenta con estos insumos.

Que lo expuesto precedentemente hace ineludible priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer las actividades prácticas que se desarrollan, ni el normal funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que analizada la oferta por la firma TECNOGRAF, la unidad operativa de compras consulto con la Dirección de Imprenta, sobre la conveniencia de los insumos a adquirir, informando que lo ofrecido por la firma se ajusta a las necesidades del caso.

Que se cuenta con la correspondiente autorización de este decanato Lic. María Passamai de Zeitune, y el crédito necesario para afrontar dicha erogación.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

067-15

Salta, 26 MAR 2015
Expediente N° 12.145/15

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12, Art. 24 y Art 140 y Resolución CS N° 450/12

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR Y AUTORIZAR la Contratación Directa N° 04/15, por la compra de Insumos de imprenta con destino a la Dirección de Imprenta de esta Universidad y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma TECNOGRAF CUIT N° 33-68124698-9 por el importe de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 5.320.00) por la provisión de insumos de impresión.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 5.320.00) con cargo a las partidas específicas, inciso 2 Bienes de Consumo, partida principal 9 Otros Bienes de Consumo, partida Parcial 9 Repuestos y accesorios del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5º: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETTONI
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa